



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 406 /2023**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expediente N° 39509/20 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EJERCICIO 2020”; y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuenta del Ejercicio 2020.

Que con fecha 06 de Septiembre de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – de la Fuente de Financiamiento 429 “Mejora Cont. Calidad de la Educ. Tec. Profesional”, en tanto expresan razonablemente lo ingresado e invertido legítimamente por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 (\$5.092.776,34) dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES